

INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DE TUMACO -MAST.	
Referencia de la invitación	Selección Servicios profesionales APOYO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MAST.
Entidad contratante	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO
Expediente	2017/SPE/0000400057
Nombre Subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño - Fase II
Actividad/Rubro del POA	Actividad 2.2.5.2 Implementación de acciones priorizadas en el Plan de acción de la mesa. Rubro 5.2 Estudios, Investigación, Asistencias técnicas
Objeto de la invitación	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Secretaría Técnica de la Mesa de Agua y Saneamiento Básico de Tumaco MAST en el cumplimiento de sus funciones.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Presupuesto Asignado	Veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) M.L.
Tiempo de Ejecución	Cinco (05) meses.
Requisitos generales para participar	Personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requeridos.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes
Plazo para la presentación de las candidaturas	Dos semanas

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	30-05-2019
Fecha límite para recepción de propuestas	13-06-2019
Evaluación	5 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los 20 días hábiles después de recepción de propuestas.

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño - Fase II

3 No. DE EXPEDIENTE

2017/SPE/0000400057

4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Actividad 2.2.5.2 Implementación de acciones priorizadas en el Plan de acción de la mesa.

Rubro 5.2 Estudios, Investigación, Asistencias técnicas

5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño - Fase II” (PDT – Nariño), donde la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia es la entidad subvencionada, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO es la entidad colaboradora y es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del proyecto, se creó la Mesa de Agua y saneamiento Básico de Tumaco - MAST, la cual fue constituida el día 27 de septiembre de 2018, cuyo objeto es servir de espacio para la articulación entre organizaciones y entidades del orden local, regional, nacional e internacional, públicas y/o privadas, que trabajan por el acceso sostenible del agua y el saneamiento básico para la zona rural de Tumaco. La Secretaría técnica de la Mesa de Agua la ostenta la alcaldía Distrital de Tumaco, quien la delega a empresa Aguas de Tumaco S.A E.S.P. En este contexto, la Secretaría técnica debe garantizar el cumplimiento de su reglamento interno, realizar el seguimiento permanente a los avances para el cumplimiento del Plan General de Acción, Presentar a la Mesa información periódica sobre los resultados en la ejecución del Plan de Acción, Convocar a reuniones, Propender por la búsqueda continua de actores y alianzas para el cumplimiento de sus objetivos, entre otros.

En consecuencia, el (la) CONTRATISTA debe reunir los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para asumir las funciones designadas de acuerdo a las necesidades de la Mesa de Agua y Saneamiento Básico de Tumaco -MAST.

6. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la secretaría técnica de la Mesa de Agua y Saneamiento Básico de Tumaco -MAST en el cumplimiento de sus funciones.

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades establecidas en el Plan de acción de la Mesa de Agua y Saneamiento Básico de Tumaco – MAST.
- Realizar seguimiento a las metas del plan acción de la MAST a través de los indicadores de cumplimiento.
- Organizar reuniones de la MAST y apoyar a la secretaría técnica en la definición de la agenda mensual y la temática a tratar.
- Levantar actas de reuniones de la MAST y realizar seguimiento a los compromisos consignados en las mismas.
- Revisar/Diseñar formatos para la presentación de informes de los cooperantes de la MAST y definir líneas específicas de intervención.
- Revisar y analizar el reglamento interno de la MAST y proponer ajustes que garanticen la participación activa de los cooperantes.
- Promover la legitimación institucional del reglamento interno de la MAST, a través de acto administrativo distrital.
- Garantizar que toda la información esté disponible de manera oportuna para las sesiones de la MAST
- Promover, establecer y mantener vínculos entre los actores de la MAST
- Apoyar el diseño de estrategias de promoción, información y difusión de las actividades y oportunidades de la MAST
- Ayudar en el desarrollo de materiales informativos y promocionales en relación con los objetivos de la MAST sus logros y otros temas relevantes.

- Participar en la formulación e implementación del esquema de prestación de asistencia técnica rural
- Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y apoyar la formulación de proyectos de agua potable y saneamiento básico
- Facilitar el alistamiento, priorización y selección de comunidades para el levantamiento de información por parte de los miembros que componen la MAST
- Brindar apoyo a las misiones sobre terreno de los equipos de trabajo que se encuentran levantando información SIASAR
- Apoyar al componente técnico rural de Aguas de Tumaco S.A E.S.P., en la formulación de perfiles de proyecto de las comunidades levantadas en SIASAR
- Apoyar la preparación de resultados en materia de comunidades diagnosticadas y con perfil de proyecto para ser presentados a la MAST
- Brindar apoyo técnico en los procesos de fortalecimiento a la gestión comunitaria del agua.
- Gestionar y promover programas educativos ambientales institucionales.
- Coordinar y participar en ejercicios de monitoreo y seguimiento para evaluar el éxito de las acciones llevadas a cabo en el marco de la MAST
- Emitir recomendaciones generales en materia de articulación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico de los cooperantes de la MAST
- Elaborar informes mensuales de ejecución de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato.

8. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Profesional de las áreas Jurídicas, Administrativas, Económicas, Sociales, Ambientales y/o Ingenierías.
- Experiencia específica certificada de mínimo tres (3) años o tres (3) intervenciones en instituciones o proyectos relacionados con el sector de agua y saneamiento.
- Experiencia de dos (2) años o dos (2) intervenciones en espacios de articulación/coordinación de actores.
- Deseable conocimiento y experiencia en instrumentos y metodologías de planificación, seguimiento y evaluación
- Deseable conocimiento de enfoque diferencial y del territorio.

9. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del contrato

10. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios es de veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) M.L., los cuales serán cancelados a favor del CONTRATISTA por concepto de honorarios profesionales previos los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. En caso de pertenecer al régimen común

se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

La forma de pago del contrato de prestación de servicios se realizará en cinco (5) pagos mensuales de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) mediante transferencia electrónica a través de entidad bancaria o financiera autorizada.

Los pagos se realizarán en función de la entrega y validación de los informes mensuales presentados, los cuales contendrán la totalidad de los requisitos exigidos, de la siguiente forma:

- a) Informe mensual, que recoja los resultados y registros obtenidos en el periodo a cobrar.
- b) Certificación de cumplimiento debidamente firmada por Supervisión del contrato.
- c) Planilla de Aportes al Sistema de Seguridad Social debidamente pagada, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Tumaco.

12. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será designada por el proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).

13. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. Carta de presentación a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
2. Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas).

3. Los documentos que acreditan la experiencia y la formación (deberán presentarse en un único documento en PDF).
4. Los documentos justificativos (numeral 14.a.iii)

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

a. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida saneamientopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a la dirección de correo electrónico saneamientopdt@gmail.com Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

b. Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

c. Comunicaciones

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

d. Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo **“APOYO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MAST”** A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

Fecha presentación candidaturas: hasta el jueves 13 de junio de 2019

Correo electrónico: saneamientopdt@gmail.com

Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

14. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

a. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

i. Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado

ii. Capacidad jurídica

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- La edad del proponente.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

iii. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte y visa de trabajo para los extranjeros.
- Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- Registro Único Tributario RUT.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.2 Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

Evaluación Hoja de vida	85 puntos
Entrevista	15 puntos
Total	100 puntos

14.3 Evaluación Hojas de vida.

Las Hojas de vida tendrán un peso del 85%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 85 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	20 puntos
Méritos Experiencia laboral	65 puntos
Total	85 puntos

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 20 puntos
Por título (s) de especialización relacionado con el objeto del contrato.	10 puntos
Por otra formación relacionada presentada	10 puntos

Méritos Profesionales:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 65 puntos
Experiencia específica certificada de tres (3) años o tres (3) intervenciones en instituciones o proyectos relacionados con el sector de agua y saneamiento.	5 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos
Experiencia de dos (2) años o dos (2) intervenciones en espacios de articulación/coordinación de actores.	5 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos
Con conocimiento y experiencia en instrumentos y metodologías de planificación, seguimiento y evaluación	5 puntos por cada año /o certificación de formación hasta un máximo de 20 puntos
Con conocimiento de enfoque diferencial y del territorio.	5 puntos

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

14.4 Entrevista

La Entrevista tendrá un peso del 15% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento del/la profesional sobre el sector de agua y saneamiento.

14.5 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación de la hoja de vida y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, siempre y cuando se encuentren dentro de los puntajes requeridos.

14.6 Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Quando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Quando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- Quando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

14.7 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será acompañado por la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este Comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- a) Fecha de inicio del proceso.
- d) Integrantes del comité.
- e) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del Comité de Evaluación.
- f) Compromiso del Comité Evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- g) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- i) Revisión de los criterios habilitantes.
- j) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- k) Tablas de evaluación técnica.
- l) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- m) Recomendación del Comité Evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del Comité
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

14.8 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el Comité Evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de la entrevista y luego por los méritos de experiencia laboral.

15. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

a. Aspectos del Contrato

15.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/LA CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15.1.4 Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

b. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

c. Visibilidad

El contratista debe garantizar la visibilidad de la AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la AECID. La no visibilidad de la AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen de la Cooperación Española.

d. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito. El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las



normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO.



El futuro es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional



Gobernación
de Nariño

